

EN TORNO AL CALENDARIO UNIVERSAL

PROPUESTA de realización de un calendario invariable presentada por el sacerdote CHAUVE-BERTRAND, secretario de la Comisión del Calendario en el Congreso de la Unión Internacional de Astronomía de 1922, leída en la sesión de la Academia Real de Bélgica el 5 de marzo de 1960.

Un mismo calendario para todos los pueblos sería un vínculo de unión y un progreso real para el conjunto de la humanidad. Nuestra Real Academia se ha ocupado ya de ello en 1924. En Lieja tuvo lugar un Congreso en 1914 consagrado especialmente a esta cuestión. En 1912 creó en Bruselas la Unión Internacional Astronómica una Comisión para el Calendario, cuyo primer presidente fue el cardenal Mercier.

Dicha comisión, en su congreso tenido de Roma, bajo la presidencia de Bijourdam, director de la Oficina Internacional para la medida del tiempo, declaró que se esforzaba por perfilar exactamente los presupuestos fundamentales de un calendario perfecto en lo posible, y anunció sus conclusiones en las tres siguientes breves frases :

“1) Aceptación de un calendario invariable, manteniendo 52 semanas a las cuales se añaden 1 ó 2 días adicionales.

2) Traslación del 1 de enero al actual 22 de diciembre.

3) División de los 364 días en cuatro grandes períodos iguales de 91 días cada uno, que tendrían dos meses de 30 días y un mes de 31”.

Se añadía “el deseo de que la Pascua quede colocada en una fecha fija”.

Sobre esto no se ha avanzado desde entonces, si se exceptúa la aclaración de cuáles meses han de tener 30 días y cuáles 31, y en qué sitio se debería colocar el día 365 y el 366.

Este programa claro, sencillo y completo fue destrozado por la Sociedad de las Naciones que sólo retuvo una parte de él. Después que se hubo determinado tomar como punto de partida la proposición que fue presentada por la Unión Astronómica, la Sociedad de las Naciones no se atrevió a recomendar el punto segundo “aunque —así se puede leer en su memoria que se publicó en

Ginebra en 1926— de ello se seguiría una ventaja innegable. De hecho no se puede negar que el solsticio es la fecha propia para el comienzo del año. Diversos autores lo han probado. El mismo Julio César quería colocar en esta fecha su 1 de enero. La Sociedad de las Naciones no se ha atrevido a hacerlo porque temía “confusión” entre los orientales, que habían suprimido precisamente 13 días para poder adaptar su calendario juliano al gregoriano.

El plan, así transformado, fue propuesto a la ONU por los indios en 1953. Allí está descansando desde el 25 de abril de 1956.

Aquí se habla de nuevo acerca de él, no para despertarlo del sueño, sino para afirmar que hoy no nos podemos quedar satisfechos con una reforma parcial y científicamente insuficiente. Fijar el número de semanas está bien, pero esta reforma se tiene que completar con la determinación del comienzo del año en el solsticio de invierno. Se debería pues tratar de admitir de nuevo la proposición completa de 1922. Puesto que, si se quiere hacer una reforma todo lo perfecta posible, ¿no habrá que esforzarse por realizarla de tal modo que nadie en 50 o en 200 años, o aun en el año 3000, pueda afirmar con razón que, si se había de hacer algo, hubiera sido mejor haber hecho el trabajo total?

Un ulterior impulso para tratar de ello lo da la preparación de un Concilio con miras a una posible fijación de la fecha de la Pascua, que se espera desde tiempos de León XIII, de acuerdo con el deseo de la Comisión de 1922, “que se coloque la fecha de la Pascua en una fecha fija”. Los trabajos del Concilio según se dice, podrán durar algunos años. ¿No será necesario que los domingos se pongan en una fecha

fija, si se quiere descubrir el modo de situar la Pascua siempre en el mismo domingo?

Apéndice sobre la fecha de la pascua y su fijación

En 1896, el profesor GUILLERMO FOERSTER, director del Observatorio Berlínés y presidente del Comité Internacional de Pesas y Medidas, dirigió una circular a diferentes representantes de la ciencia, de la política y de la Iglesia sobre la fijación de la fecha de la Pascua.

El entonces Papa León XIII respondió por medio de su Secretario de Estado Cardenal Rampolla: “si sobre el fundamento de un movimiento de la opinión pública, mejor instruída por el mundo científico, se desea de un modo general una tal fijación (nótese que entonces se trataba sólo del día de la Pascua y no de los domingos) este deseo podría ser tomado en consideración por la Santa Sede, sobre todo en un Concilio general”.

Más adelante hizo saber el papa Pío XI (restringiendo un poco) que sin el acuerdo de un concilio ecuménico no se ocuparía nunca de esta reforma.

Por medio de sus jefes, las Iglesias cristianas, en sus respuestas a la Sociedad de las Naciones en Ginebra, se han mostrado dispuestas a aceptar una tal determinación del domingo en una fecha siempre fija, en la hipótesis de que esta medida sea tomada por todos ellos simultáneamente.

El Concilio tendrá ahora lugar. Repetimos: si se ocupa de este plan, no podrá tomar ningún acuerdo eficaz, sin que de antemano hayan sido determinados fijamente los domingos...